



Ayuntamiento de
PETRER

EDICTO

En relación con el Concurso para cubrir un puesto de trabajo de **TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA**, con destino al departamento de Cultura, mediante el sistema de nombramiento provisional por mejora de empleo, cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento (www.petrer.es), por resolución de la Alcaldía se ha acordado hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

- JUAN GUILLÉN, JAVIER
- VICENTE QUILES, JOSÉ DIEGO

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Caso de no presentarse, dentro del plazo de diez días, reclamación alguna de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se hace referencia en el apartado anterior, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

TERCERO.- La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: M.^a Carmen Rico Navarro, Jefa Oficina Técnica de Cultura

Suplente: Fermín Bonet Ferrándiz

VOCALES:

Titular: Jordi Giménez Ferrer, Técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: D.^a Azucena Sangüesa Aguilar

Titular: Joaquín Victoriano Laviña, Técnico Lingüístico del Ayuntamiento de Alcoy

Suplente: Vicent Josep Santamaria Picó

Titular: Carles Juan Abad, Técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Novelda

Suplente: Carmen Payá Abad

SECRETARIO:

Titular: Matilde Guerrero Ribelles, Psicopedagoga del Ayuntamiento de Petrer

Suplente: Concha de Juan Gutiérrez Román

CUARTO.- La valoración de los méritos y entrevista personal, tendrá lugar el próximo día **28 de marzo de 2017, a las 11,00 horas, en esta Casa Consistorial**.

QUINTO.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "J", según el resultado del sorteo efectuado al efecto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 9 de marzo de 2017

EL ALCALDE,

Fdo. Alfonso F. Lacasa Escusol